



MODIFICA BASES CONCURSO FUNCIONA! 2022 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:PIN-RE-00782-2022

Santiago, 25/ 10/ 2022

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título III de la Ley N°19.882, que contiene la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil; el Decreto número 427, de 2022 del Ministerio de Hacienda, de 11 de marzo de 2022; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; el Instructivo Presidencial N°001 del 26 de enero de 2015, Sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas del Estado; la ley de presupuestos del Sector Público año 2022, Ley N° 21.395; y la Resolución Exenta N° 693 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, de 2022.

CONSIDERANDO:

1.- Que, desde el año 2014, la Dirección Nacional del Servicio Civil, ejecuta y desarrolla el CONCURSO FUNCIONA!, (Ex Concurso Desafío Innovación) certamen que constituye un reconocimiento a la capacidad de innovación, creatividad y mejora de la gestión de los procesos desarrollados por los/as funcionarios/as públicos en sus instituciones.

2.- Que, desde el año 2014, la Ley de Presupuestos del Sector Público ha dispuesto los recursos destinados a la ejecución y operación del concurso aludido, así como aquellos destinados a los reconocimientos a los funcionarios ganadores, y los gastos que esto signifique para los servidores públicos, que participen en esta actividad.

3.- Que, en virtud de lo señalado, la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó y aprobó las bases del "CONCURSO FUNCIONA!", en su versión 2022, mediante su Resolución Exenta N° 693 de 30 de septiembre de 2022.

4.- Que, el numeral 3. de las bases, denominado: "Periodo de Postulación y Mecanismo", establece el plazo de postulación de las iniciativas al Concurso, el que se extiende 30 de septiembre y 28 de octubre de 2022, hasta las 13.59 horas.

5. Que, la Subdirección de Gestión de Personas ha estimado necesario ampliar el plazo de postulación señaladas en las bases del concurso "Concurso Funciona!", en su versión 2022, para fomentar y facilitar la participación de los servicios públicos en el concurso referido.

RESUELVO:

PRIMERO: MODIFICA LAS BASES DEL "CONCURSO FUNCIONA! 2021", aprobada por la Resolución Exenta N° 693 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, de 2022, en el siguiente tenor:

En el número 3, denominado Período de Postulación y Mecanismo, adonde dice "El periodo de postulación de las iniciativas se extenderá entre los días 30 de septiembre y 28 de octubre de 2022, hasta las 13.59 horas.", debe decir "El periodo de postulación de las iniciativas se extenderá entre los días 30 de septiembre y 16 de noviembre de 2021, hasta las 13.59 horas.

SEGUNDO: En todo aquello no modificado por el presente acto administrativo, permanecen plenamente vigentes las bases del "CONCURSO FUNCIONA! 2022".

TERCERO: ADÓPTENSE por parte de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos asociados al concurso individualizado.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE MELO RIVARA
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO CIVIL

PGL/MBP/IAS/FSD/COQ

Distribución:

División Jurídica y Asuntos Institucionales
Área Gestión y Proyectos
Oficina de partes



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=121286650&hash=00d5b>